

**APRUEBA CREACIÓN DE COMISIÓN PARA
REVISIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL
RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY
21.369.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.299/2022.

Arica, agosto 19 de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la Universidad de Tarapacá, en su rol de universidad pública y regional, tiene el desafío de avanzar hacia una mayor igualdad de oportunidades para todos y todas quienes conforman la comunidad universitaria, a través del establecimiento de acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación que se genere en el espacio universitario y en todo su quehacer institucional.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.299 /2022.

Arica, 19 de agosto de 2022.

Que, en virtud de la implementación de la Política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género de la Universidad de Tarapacá, oficializado por Decreto Exento N° 00.270/2022, de mayo 05 de 2022, cuyo propósito es establecer acciones en los ámbitos de la prevención, la investigación y sanción, que contribuyan a la consolidación de espacios, relaciones, prácticas y normativas que regulen y sancionen el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo mandatado por la Ley 21.369.

RESUELVO:

1. Créase la COMISIÓN PARA REVISIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 21.369, que estará integrado por:

Profesional	Cargo	Unidad
Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora Académica	Vicerrectoría Académica
Dra. Vanessa Jara Labarthé	Directora	Dirección de Equidad de Género
Sra. Jacqueline Godoy Contreras	Directora	Dirección de Asuntos Legales
Srta. Melissa Sánchez Bravo	Profesional	Dirección de Asuntos Legales

2. Establézcase que las integrantes se reunirán dentro de su jornada laboral, por lo cual no recibirán ningún tipo de asignación monetaria.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

JPM/PLC/hta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

23 AGO 2022